

# Juzgar y ejecutar lo juzgado

*El debate, por tanto, no debe ser la duración de las penas, sino su cumplimiento efectivo*

**Pedro  
Martínez  
García**



**L**O realmente grave en el caso de la niña de Huelva Mari Luz es que no se trata de una situación aislada. Esa muerte era evitable y debía haberse evitado. Sólo hubiera bastado con que la Justicia hubiese funcionado como era de esperar.

El portavoz socialista en el Congreso, José Antonio Alonso puso el dedo en la Haga al decir que el problema no se resuelve con la cadena perpetua, violando la Constitución, sino en el marco de la Constitución, juzgando y ejecutando lo juzgado. El debate, por tanto, no debe ser la duración de las penas, sino su cumplimiento efectivo. Y, ¿por qué no? su finalidad.

Se han impuesto dos años de suspensión a la secretario judicial y el Fiscal solicita otros tres años de suspensión para el juez, petición, por cierto, anunciada desde instancias que deberían respetar la independencia del Poder Judicial, pero que acababan de demostrar, en los nombramientos de los vocales del Poder Judicial, que no lo harán. Con esto no quiero decir que no se deban imponer sanciones, pero, ojo, éstas no deben utilizarse como cortinas de humo. Y la realidad misma es que, en este caso, falló el sistema judicial en su conjunto. Hoy disponemos de tecnología capaz de controlar los tiempos y trámites en todo tipo de procesos.

Podemos saber lo que está pasando. Hoy es posible crear un sistema de información compartida, que nos permita conocer todas las condenas de una misma persona. De manera que al abrir cualquier ejecutoria o diligencia

**La muerte de Mari Luz era evitable y debía haberse evitado. Bastaba con que la Justicia hubiese funcionado como era de esperar**

pueda verse un extracto de las demás y un histórico de la vida penitenciaria del afectado. No existen estadísticas que nos indiquen cuánto tiempo transcurre desde que una sentencia es firme hasta que se inicia la ejecución. Por otra parte, el reconocimiento del juez viene dado fundamentalmente por sus sentencias, la dificultad técnica de las cuestiones que aborda y, también, por sus investigaciones y la mayor o menor notoriedad de las mismas. Sin embargo, la ejecución de una

sentencia es una actividad poco valorada y no añade nada al currículo, olvidando que lo inherente a la Justicia no es la erudición, sino su capacidad para resolver controversias.

El juez y la secretaria no son héroes por trabajar sin medios, no se saltaron ningún semáforo en rojo, pero tampoco tuvieron la valentía de denunciar que no existía señalización alguna, puesto que permitieron que el sistema haya seguido funcionando incorrectamente hasta que se produjo el error fatal. Pero tampoco son unos villanos, o, al menos, no lo son en mayor medida de aquellos que han permitido y consienten la pervivencia de ese modelo de justicia agraria en plena era digital.

Pedro Martínez García es fiscal de la Comunidad de Madrid.